



Medellín, 11 de abril 2019

Doctor
CARLOS EDUARDO OSTOS ORTIZ
Director de la sede de Investigación
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. SIU-20230015-01-2019

Objeto “Ejecutar las obras civiles de mantenimiento, adecuaciones, reparaciones, y obras complementarias para la infraestructura de la Biofábrica, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforme las especificaciones técnicas de construcción del proyecto” proyecto (ver anexo 1)”.

Asunto Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. SIU-20230015-01-2019

Respetada doctor Ostos:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 2 de abril de 2019, presentamos a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 30 de enero de 2019 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

El 30 de enero de 2019 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000558320 por valor de \$1.415.548.498.

El 11 de marzo de 2019 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 19 de marzo de 2019, a las 10:00 A.M, se realizó una visita técnica en la a la Universidad de Antioquia sede Carmen de Viboral; a la cual asistieron seis (06) proponentes.

El 2 de abril de 2019, a las 10:30 am, se cerró la invitación y se recibieron cuatro (4) Propuestas Comerciales de personas jurídicas y personas naturales, así:

Tabla #1

N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentES	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA
1	2019005592	10:01:03	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCÓN	71.577.370	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCÓN	109+1CD	\$ 1.272.213.196
2	2019005593	10:01:34	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S (CONINSAS)	900.342.026-3	NESTOR RAÚL GALINDO ROJAS	170 + 1CD	\$ 1.337.086.580
3	2019005594	10:02:47	ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	820.003.227-3	JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO	185 + 1CD	\$ 1.338.843.142
4	2019005595	10:04:47	GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA	73.581.245	GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA	175 + 1CD	\$ 1.333.321.785

La selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DEL 2019

1 USD = 3,143.36 COP

Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos Con Treinta y Seis Centavos



Vicerrectoría Administrativa

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad los proponentes subsanaron el componente jurídico. GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA (CODENCO), GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA. subsanaron el componente jurídico.

2.1 Requisitos de experiencia: La Universidad estableció como tales los siguientes:

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
<p>Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes y que uno de los cinco contratos sea de mantenimiento en edificaciones, en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.</p> <p>Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019.</p> <p>Cada certificado deberá estar en alguna las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 72-12-14; 72-12-11;72-10-15;72-10-29;72-10-33</p>	<p>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</p> <p>(ii) Hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</p>
<p>La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 4.</p>	



Vicerrectoría Administrativa

Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo uno de los cinco contratos sea de mantenimiento en edificaciones en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la INVITACIÓN.

Σ (Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en alguno de los códigos requeridos en SMMLV) >2.0
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Dicha experiencia debe cumplir obligatoriamente con estar soportada con certificados que deberán estar en todas de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: de los códigos de clasificación UNSPSC: 721015 – 721029 -721033 – 721211 - 721214, en el RUP actualizado.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

2.2 Requisitos de capacidad financiera

Se les solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla #2

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor a 2
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 60%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.0 veces el presupuesto oficial



Vicerrectoría Administrativa

2.3 Requisitos comerciales: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar.

Encontrando que:

1. El proponente **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S (CONINSAS)**, no cumple con el requisito No. 5.4 ítem 2 ***“Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN”***; el proponente en el ítem 4.2.2 del formulario de análisis del AIU no multiplicó por 2 (cantidad de computadores y software).
2. El proponente **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA (CODENCO)**, no cumple con el requisito No. 5.4 ítem 2 ***“Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN”***; el proponente en el ítem 4.2.2 del formulario de análisis del AIU no multiplicó por 2 (cantidad de computadores y software).
3. El proponente **GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA**, no cumple con el requisito No. 5.4 ítem 2 ***“Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN”***; el proponente en el ítem 4.2.2 del formulario de análisis del AIU no multiplicó por 2 (cantidad de computadores y software).

Propuestas rechazadas:

De acuerdo con el numeral 14:

1. Sub índice 8. ***“Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.”***
2. La nota inferior en el Formulario de presentación de la propuesta económica ***“El proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas”***

Por lo anterior, las propuestas de los proponentes que a continuación se relacionan quedan RECHAZADAS, así:

- CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S (CONINSAS).



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA (CODENCO).
- GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA.

De acuerdo con lo anterior los proponentes que cumple todos los requisitos habilitantes, jurídicos, comerciales y económicos son:

- GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCÓN

3. Evaluación de Condiciones Económicas

En la invitación a cotizar se establece la siguiente nota:

“Nota: La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

En esta etapa las propuestas podrán ser rechazadas en los siguientes casos:

- *Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.*
- *Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.*
- *Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.*
- *Si el resultado de la corrección supera más o menos el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %) del valor de la Oferta con respecto a sí misma”*

Las correcciones establecidas en las ofertas son de forzosa aceptación para el proponente en relación con los precios, en caso de que se le adjudique el contrato”

Se realizó corrección aritmética al proponente **GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCÓN**, el resultado de la corrección fue del 0.002%, quedando habilitado. *Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. **SIU-20230015-01-2019***

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la invitación se tiene el siguiente resultado:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
	Invitación Pública N° SIU-20230015-01-2019
OBJETO: "Ejecutar las obras civiles de mantenimiento, adecuaciones, reparaciones, y obras complementarias para la infraestructura de la Biofábrica, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforme las especificaciones técnicas de construcción del proyecto" proyecto (ver anexo 1)"	
EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE PUNTAJE	

TRM día siguiente:	3143,36	Asignar de acuerdo al proceso	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM	Presupuesto Total	1.367.556.629
Fecha:	3 DE ABRIL DE 2019	1 Media aritmética	1 Media aritmética 1.157.127.617,00 9,52%	# propuestas (n):	1
Max Sum. Vres. Unit.	\$ 1.220.000.000	2 Desviación estándar			
Max. % AU	11,34%				

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	COSTO DIRECTO	% AU	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti				PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	120	80	100			
1	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCÓN	H	1.157.127.617,00	9,52%	100,00	120,00	80,00	100,00	400,00	1	
2	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S (CONINSAS)	NH									
3	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA (CODENCO)	NH									
4	GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA	NH									

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. **SIU-20230015-01-2019**)

CONCLUSIONES

- 1º) Se recibieron CUATRO (4) propuestas comerciales.
- 2º) Se rechazaron las propuestas comerciales de CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S (CONINSAS), ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA (CODENCO) y GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA debido a que no cumplen con todos los requisitos comerciales y presentan causales de rechazo.
- 3º) Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por la empresa **GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCÓN**, presenta el mayor puntaje (400 puntos), de acuerdo, al método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.
- 4º) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

5°) Para realizar observaciones al presente informe de evaluación, el proponente tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Cumplida esta fecha no se aceptarán reclamaciones.

6°) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000558320 por valor de \$1.415.548.498
3. Cuatro (04) propuestas comerciales (4 originales) recibidas.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)
6. Evaluación jurídica

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

ALEJANDRA PORTOCARRERO LOZANO
Arquitecta
División de Infraestructura Física

DIDIER CORDOBA HURTADO
Arquitecto
División de Infraestructura Física